

**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE**

**"SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA."**

**CUANTIA: USD \$ 18.000,00**

**di. cop.**

\*\*\*\*\*

**fact. nro.**

---

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a quince de Diciembre del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Concorre a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **JUAN MEJIA COELLO**, ingeniero mecánico, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y socio de la compañía "**SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.**", conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios, como así consta del acta que se agrega al protocolo, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES SUMIN CIA. LTDA."; de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero JUAN MEJIA COELLO, ingeniero mecánico, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y socio de la compañía "SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón el diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis bajo el número ciento sesenta y uno. El capital inicial de la compañía fue de novecientos mil sucres, posteriormente en fecha diez y siete de Noviembre del dos mil cuatro ante el señor Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz se procedió a realizar una transferencia de participaciones del socio señor Juan Mejía Martínez a favor del Ingeniero Juan Mejía Coello de la cantidad de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una y se inscribió en el Registro Mercantil en fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil cuatro, con esta transferencia y siendo el capital actual de la compañía mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América divididas en mil doscientas participaciones de un dólar

cada una, íntegramente suscritas y pagadas, se encuentran a favor del Ingeniero Juan Mejía Coello. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** De igual manera para cumplir con la resolución del primer punto del orden del día de la Junta General y Universal del treinta de Noviembre del dos mil cuatro, la que decidió aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América para que sumados al capital actual ascienda a la suma total del DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en la forma y proporciones que posteriormente se indican. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Cumpliendo con otra de las resoluciones de la Junta General extraordinaria de socios de la compañía y par guardar armonía entre el texto del estatuto social las leyes vigentes y el nuevo monto del capital social se reforma la parte pertinente del artículo Quinto de dicho estatuto, mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididas en diez y ocho mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una" **SEXTA.- DECLARACIONES:** El señor Ingeniero Juan Mejía Coello en la calidad que comparece declara: a) Aumentado el capital social de la compañía a diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América en la forma constante en el acta de Junta General y Universal que se ha adjuntado como habilitante y conforme al siguiente detalle:

---

<u>Socios</u>	<u>C. Actual</u>	<u>C. Sus x Aum</u>	<u>C. Paq en Util</u>	<u>Res de Cap</u>	<u>Capt Total</u>
Juan Mejia	1200,00	16800,00	13393,43	3406,57	18.000,00
<b><u>TOTALES</u></b>	<b>1200,00</b>	<b>16800,00</b>	<b>13393,43</b>	<b>3406,57</b>	<b>18.000,00</b>

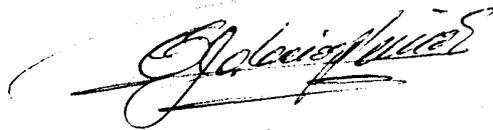
b) Reformado los artículos descritos anteriormente del estatuto social en los términos que anteceden; c) Que la persona que interviene en el presente aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana; d) Bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía y esta sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías; f) Que el compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con el estado y con ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse.

**ATENTAMENTE, DR. FERNANDO CORONEL PALOMEQUE.,**  
**ABOGADO, MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que le fue, la presente escritura

Integramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y  
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



170376256-5



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

CUENCA, 13 DE MAYO DEL 2003

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA.LTDA.**

Señor:  
Ing. Juan Mejía C.  
Ciudad

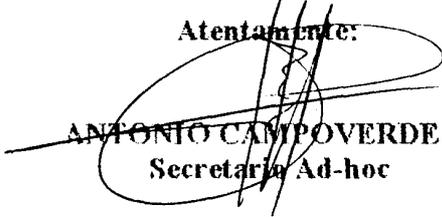
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a Ud. Que la Junta General de Socios de "SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES LTDA." reunida el día de hoy en el local de la compañía Calle Benigno Malo 1371, resolvió por unanimidad reelegir a Ud. Como GERENTE de la empresa para un período de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Sus deberes y atribuciones se hallan determinados en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica de constitución celebrada ante el Notario séptimo del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 18 de Julio de 1986, e inscrita bajo el numero ciento sesenta y uno del 20 Agosto de 1986, el Gerente es el representante legal de la compañía.

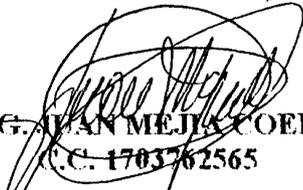
Si Ud. Faltare o estuviere impedido de actuar, le reemplazará el PRESIDENTE de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo. En caso de aceptar esta designación, sírvase escribir al pie de la presente nota respectiva y luego proceda a inscribir este documento en el mencionado Registro.

Atentamente:

  
ANTONIO CAMPOVERDE Z.  
Secretario Ad-hoc

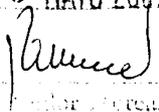
RAZON:

Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales. Cuenca, 13 de Mayo del 2003

  
ING. JUAN MEJIA COELLO.  
C.C. 1703762565

El presente documento inscrito el presente  
a las \_\_\_\_\_ horas del  
día \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_.

23 MAYO 2003

  
Notario Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA TREINTI NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, siendo las 11H00, en el local principal de la compañía situado en la calle Benigno Malo 13/71, de esta ciudad de Cuenca, se reúne el socio de la compañía "SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA", el señor Ingeniero JUAN MEJIA COELLO, quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. Juan Francisco Mejía Martínez. Actúa como secretario el señor Ing Juan Mejia Coello; y, se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate los siguientes puntos del orden del día: 1.- Aumento de Capital y 2.- Reforma de Estatutos. A lo cual el socio único de la compañía aprueba el orden del día.

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: El señor Presidente manifiesta que efectivamente y en virtud del crecimiento de la compañía, por tener un mejoramiento en el patrimonio de la misma y que en la actualidad el capital suscrito mínimo de la compañía asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, razones estas que hacen imprescindible que se proceda a realizar el correspondiente, Aumento de Capital y reforma de estatuto. Con éste antecedente y por unanimidad se resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Dieciséis mil Ochocientos Dolares de los Estados Unidos de América para que sumados al capital actual, ascienda a la suma total de: DIECIOCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. dicho aumento será cubierto con la cuenta de utilidades en la suma de Trece Mil trescientos noventa y tres con cuarenta y tres centavos de dólar y de la cuenta de reservas de capital en la suma de tres mil cuatrocientos seis con cincuenta y siete centavos de dólar, todo esto de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que es aprobado por unanimidad, y que forma parte de la presente acta. la mismas que suman un total de dieciséis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. El cuadro de aportaciones se integrará en dólares y se acuerda que cada participación tenga el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructurará de la siguiente manera:

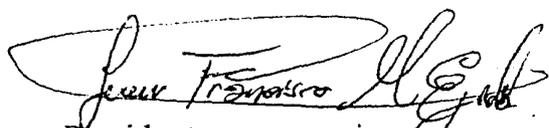
Socios	C. Actual	C. Sus. x Aum.	C. Pagado en Utilidad	Reserva de Capital	Capital Total
Ing Juan Mejia C.	\$ 1200.00	\$ 16.800.00	\$ 13.393.43	\$ 3406.57	\$ 18.000.00
TOTALES	\$ 1200.00	\$ 16.800.00	\$ 13393.43	\$ 3406.57	\$ 18.000.00 ✓

El señor Presidente pide de lectura al segundo orden del día: 2.- Reforma de Estatutos. - cto seguido y para mantener concordancia con el incremento de capital, se resuelve formar el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en dieciocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

*[Handwritten signature]*

Acto seguido y para mantener concordancia con el incremento de capital, se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en Dieciocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".-

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. También queda facultado efectuar los ajustes contables y demás transferencias de cuentas derivadas de las decisiones adoptadas en esta junta. Siendo las catorce horas y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban por unanimidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los sesionantes y el secretario de la junta que certifica.

  
Presidente.  
Juan Mejía Martínez

  
Gerente - Secretario.  
Ing. Juan Mejía Coello

**Capital**  
Doy fe: que en este fecha tomé nota al mérgen de la escritura de Constitución de la Compañía "Sumin Suministros Industriales S.A. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Felcán, el 18 de Julio de 1986, respecto a que, dicha Compañía aumenta el Capital en la suma de Diez y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a Diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y reformo los Estatutos, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 18 de Diciembre del 2004, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 04-S-DIC-875, el 21 de Diciembre del 2004.

Cuenca, Diciembre 27 del 2004





REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA 170376256-5

NEJIA COELLO JUAN JOSE

07 OCTO 1.983

AZUAY/CUENCA/RANIREZ DAVALOS

02 1 612 01228

AZUAY/ CUENCA

SECRETARU

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222

CASADO SUSANA E MARTINEZ

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE ROSENDO NEJIA Y

ROSA COELLO QUITCHINBO

CUENCA 9-07-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1498496

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA <sup>3ra</sup> COPIA CERTIFICADA,  
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION.

*Eduardo Palacios Muñoz*

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

RAZON : DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA la presente , mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 - C - DIC - 875 de fecha 21 de Diciembre del 2004. ...-

Cuenca, a 28 de Diciembre del 2004.-

*Eduardo Palacios Sacoto*

 Edo. Eduardo Palacios Sacoto  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

Pa-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-875 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 517 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **SUMIN SUMINISTROS INDUSTRIALES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. ~~7.925, CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.~~ **EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Aquilino Luero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA